Carola Errico
Enc. Dpto. de Adquisiciones
Consejo de Formación en Educación

Montevideo, 19 de enero de 2024

Compra Directa N.º 12/2024

Bases:

Servicio de mantenimiento preventivo del ascensor del Centro Regional de Profesores del Litoral- Salto

Apertura Electrónica día: Martes 23 de enero de 2024
Hora: 12:00

Artículo 1. OBJETO DEL LLAMADO:

El presente llamado se refiere a la contratación mensual **de hasta 11 meses o hasta la asignación presupuestal,** de empresa/s especializada/s en mantenimiento preventivo de ascensores, para prestar servicio en el Centro Regional de Profesores del Litoral, sito Florencia Sánchez 398 esq. Cervantes– Departamento de Salto, con intención de consumo para el ejercicio 2024, según se detalla a continuación:

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:

- Se deberá realizar visita mensual y periódica.
- Limpieza y lubricación de los equipos, mantenimiento de los mismos con suministros de materiales a tal fin.
- Atención de reclamos las 24 horas, con demora máxima de 45 minutos y 120 en reclamo común.
- Se deberá hacer una limpieza anual del ducto indicándose en el contrato la fecha de su realización.
- En la cabina se mantendrán en buenas condiciones todos los elementos que la componen, inclusive la parte eléctrica total.
- El servicio debe ser integral y con garantía de reposición de elementos y componentes.
- En cuanto a la reposición y garantía de elementos del equipo por desgaste o rotura se tendrá que aclarar el alcance de la misma indicando lo que se descarta, especificando en su oferta los repuestos que no consideran incluidos en el servicio integral propuesto.
- En caso de ruptura cubre la mano de obra.

VSantana.-

Carola Errico
Enc. Dpto. de Adquisiciones
Consejo de Formación en Educación

SE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DEL SIME.

Período de Contratación: desde la fecha que estipule la Orden de Compra hasta la asignación presupuestal asignada, dentro del ejercicio 2024.

Artículo 2. OFERTA Y COTIZACIÓN

La oferta se cotizará con precio mensual en pesos uruguayos, discriminando impuestos. El precio mensual debe contemplar el servicio y todo lo que considere pertinente.
No será tomado en cuenta lo que se no se encuentre cargado en la línea.

Artículo 3. TIEMPO Y COORDINACIÓN DE REPARACIÓN

Desde que se recibe el llamado referente a la rotura del ascensor tendrá un plazo de 24 horas para realizar la visita correspondiente. El plazo de reparación deberá ser coordinado con el Departamento de Infraestructura del Consejo de Formación en Educación.

Articulo 4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El oferente **podrá** establecer plazos de mantenimiento para la oferta presentada. **En este caso el mismo deberá aclarar la cantidad y tipo de días a los que se refiere (hábil o corrido),** estableciéndose que de no estipularse el tipo de días se mantendrá la oferta hasta el momento de la resolución de adjudicación y notificación de la orden de compra pertinente.

No se podrán establecer **cláusulas** que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna; pudiendo el Consejo de Formación en Educación desestimar la oferta presentada.

Articulo 5. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que se disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- Apercibimiento.
- Advertencia con publicación en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- Solicitud de suspensión en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- Rescisión del contrato.
- En caso de sanción a la empresa por incumplimiento del servicio, los antecedentes serán registrados en el R.U.P.E.

Articulo 6. FORMA DE PAGO

Se facturará por el servicio de forma mensual y en cada factura deberá constar Nº de Compra Directa, Nº de Orden de Compra, detalle y cantidad de servicios realizados, monto mensual sin impuestos y monto total con impuestos.

El pago se efectuará a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles de la conformidad de la Factura y posteriores a la presentación de la misma en Departamento de Adquisiciones del C.F.E., sito en la calle Río Negro 1039 1º piso de Lunes a Viernes, en el horario de verano de 09:00 a 14:00 y en el horario de invierno de 13:00 a 18:00, o envío de e-factura electrónica a facturación@cfe.edu.uy, debiéndose presentar a su vez remito de entrega (ORIGINAL) debidamente conformado.

Articulo 7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las ofertas serán recibidas únicamente en línea en un ÚNICO ARCHIVO PDF para una mejor evaluación de las mismas. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web: **www.comprasestatales.gub.uy**

Articulo 8. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

- Ofertar en línea, en la página Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, de acuerdo a los plazos brindados por la Administración.

- Dos antecedentes satisfactorios en el rubro, de los últimos dos años. (Anexo I)

- Presentación en la oferta del formulario de Declaración del oferente, según (Anexo II).

Se adjunta modelos de formularios como ejemplo. Estos anexos permitirán a las empresas considerar los datos que deberán figurar en los mismos, de forma no excluyentes. Los documentos a presentar deberán contar con su correspondientes firmas para su validación.

LAS EMPRESAS DEBEN ESTAR INSCRIPTOS EN CALIDAD DE ACTIVO EL R.U.P.E.

Articulo 9. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Basándose en conclusiones técnicas y económicas o de cualquier otra clase que surjan del estudio particular de cada una de las propuestas, el Consejo de Formación en Educación se reserva la facultad de rechazar aquellas que no cumplan con lo establecido en las bases de la Compra Directa.

El Consejo de Formación en Educación se reserva el derecho de seleccionar la oferta que considere más conveniente para la Administración según los criterios establecidos en las presentes bases.

VSantana -

Carola Errico
Enc. Dpto. de Adquisiciones
Consejo de Formación en Educación

Articulo 10. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por **ARCE** a la/las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Las ofertas quedaran visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

La Apertura Electrónica de las ofertas se realizará el día martes 23 de enero de 2024 a las 12:00 horas.

Articulo 11. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el total del objeto siguiendo los criterios de ponderación establecido en el artículo Nº12 de las presentes bases.

Articulo 12. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

12.1 Para ser evaluado deberá cumplir todos los **requisitos de admisibilidad** establecidos en el artículo N°8 de la presente Base de condiciones.

12.2 El Consejo de Formación en Educación adjudicará considerando los siguientes factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
Precio ofertado Relación de puntaje = 80x(precio oferta más barata) (Precio oferta a puntuar)	80
Dos (2) antecedentes calificados en forma favorable en los últimos 2 años. (ANEXO I) Relación de puntaje=20x(empresa que presenta dos antecedentes) (empresa a evaluar) **En caso de contar con antecedentes negativos en el RUPE se descontarán 5 puntos por cada procedimiento**	20

evaluado negativamente.	
TOTAL DE PONDERACIÓN	**100 %**

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio de acuerdo a las características especificadas.

Para la evaluación del **factor "Precio"**, la empresa que obtenga el mayor puntaje será la que oferte el menor precio, obteniendo un puntaje de 80, a las restantes ofertas se le asignará porcentualmente el puntaje en relación al precio ofertado.

Para la evaluación del **factor "antecedentes"**, se asignará un puntaje de 20, a la empresa que presentes dos antecedentes calificados en forma favorable de los últimos 2 años.

Será adjudicataria aquella empresa que logre mayor puntaje de ponderación de acuerdo a los criterios para el análisis de las propuestas establecidas en el artículo N°12 "Criterios para el análisis de las propuestas".

Saluda atentamente;

Sra. Carola Errico

Departamento de Adquisiciones

VSantana.-

ANEXO I - Guía FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES.

Carola Errico
Enc. Dpto. de Adquisiciones
Consejo de Formación en Educación

Montevideo, ... de ..... de 2024

Sres.

Presente

El/La que suscribe ..... ha contratado a la firma .....de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto de la contratación:

Procedimiento utilizado (licitación, número, año, etc.,) .....

Fecha de adjudicación del procedimiento.....

Monto.....

Período de contratación (en caso se servicios) .....

Juicio evaluatorio de la adquisición (marque con una cruz la opción correcta/control del servicio):

CONFORMA .....

NO CONFORMA.....

OBSERVACIONES:

.....

Nombre y teléfono del referente para ampliar información:.....

.....

Sin otro particular saludo a usted atentamente,

_____

Firma y contrafirma del titular o representante legal de la firma y sello identificatorio de la Unidad Ejecutora en caso de ser Entidad Pública.

Anexo II - Formulario Declaración del Oferente

Carola Errico
Enc. Opto. de Adquisiciones
Consejo de Formación en Educación

Sr. Presidente del Consejo de Formación en Educación

Prof. Victor Pizzichillo Hermín

PRESENTE

Quien suscribe ..... (nombres y apellidos), en calidad de ..... (propietario o representante según poder que acompaña) de la empresa ....., Constituyendo domicilio legal a todos sus efectos en..... ..... Teléfono ....., correo electrónico ..... e inscripto en el B.P.S. con el número ....., cuyo R.U.T. es ..... se compromete a cumplir con el objeto de la Compra Directa Nº 12/2024 descripto en esta oferta.

La empresa.....realiza declaración jurada que:

- Se encuentra en condiciones legales de contratar con el Estado.
- Dispone de los recursos necesarios para la prestación del servicio y se encuentra en condiciones de brindar el mismo.
- Cumplirá con la reglamentación vigente en materia de condiciones de empleo (leyes, laudos y/o convenios colectivos), seguridad e higiene, aportes y contribuciones a la seguridad social.

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

_____

Firma

_____

Aclaración

VSantana.-